

CONCEPCIÓN, 01 de Agosto de 2013.-

Nº 3 2 5 / VISTOS: Informe de la Dirección Jurídica, Ord. Nº 435, de 22 de julio de 2013; el Acuerdo Nº 255-25-2013, de 01 de agosto de 2013, del Concejo Municipal de Concepción, por el que autoriza al Alcalde de Concepción a celebrar transacción en Causa Civil "Urrutia con I. Municipalidad de Concepción"; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 65 letra h) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

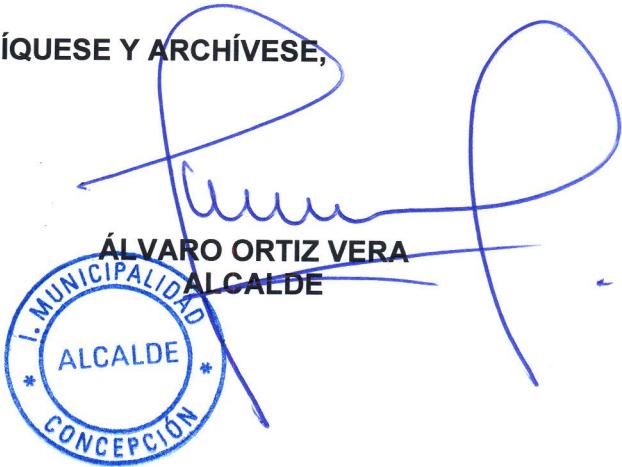
1.- AUTORIZASE la **TRANSACCIÓN** entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN** y don **JOSÉ URRUTIA ESPINOZA**, RUT Nº 4.063.349-0, en Causa Judicial Civil caratulada "Urrutia con I. Municipalidad de Concepción", Rol Nº 583-2013, del Segundo Juzgado Civil de Concepción, juicio en el que se persigue la declaración de prescripción de la acción de cobro de los derechos municipales por concepto de aseo domiciliario, que afectan a inmueble de su propiedad, correspondientes a los años 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 y hasta el giro de 28 de mayo de 2007. El demandante pagará a la Municipalidad de Concepción los derechos de aseo domiciliario correspondientes a los años 2011, 2012 y 2013, cuya acción de cobro no está prescrita, por una suma total de \$ 128.612, que será pagado en 2 cuotas iguales y sucesivas, la primera al momento de la firma del contrato de Transacción y la siguiente, dentro de los 10 días hábiles del mes siguiente al de la firma de la Transacción. La Municipalidad de Concepción acepta la prescripción alegada sólo en cuanto a la acción de cobro de los derechos de aseo domiciliario de los años 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009.

2.- ENCOMIÉNDASE a la **Dirección Jurídica** la redacción del Contrato correspondiente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Control
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor José Urrutia Espinoza
 - Archivo
- PII/fcc

ID DOC 112076